

## El paracelsismo europeo en los índices inquisitoriales españoles (1583-1640)

*José Pardo Tomás*

---

*El presente trabajo trata de establecer la incidencia que la censura inquisitorial española tuvo sobre la producción científica impresa del paracelsismo europeo. Su análisis se basa, fundamentalmente, en los Índices inquisitoriales de 1583-4, 1612, 1632 y 1640, y se ayuda de fuentes secundarias para adentrarse en la realidad concreta de la censura. Los resultados ofrecen algunos datos de interés: veinte autores paracelsistas vieron incluidas sus obras en los Índices. Sólo algunas obras concretas fueron autorizadas, aunque con cierto retraso.*

---

La identificación entre índices de libros y censura inquisitorial, como si ésta consistiera sólo en la publicación de aquéllos, ha quedado, afortunadamente, superada gracias a las investigaciones de los últimos años<sup>1</sup>. Pero, en nuestra opinión, es igualmente indiscutible que aún nos queda por conocer mucho sobre los índices inquisitoriales y sobre sus contenidos, especialmente sobre los voluminosos catálogos publicados en el siglo xvii. Este trabajo se basa fundamentalmente en ellos, aunque con los reducidos objetivos que expondremos a continuación y que anuncia ya, en parte, el título que encabeza estas páginas.

Nuestro estudio pretende ofrecer un ejemplo de cómo un análisis riguroso de esta fuente puede proporcionar datos muy importantes para ir configurando el panorama del cómo, cuán-

to y cuándo la censura inquisitorial afectó a la producción científica europea. Es evidente que no es éste el lugar para abordar esta cuestión en toda su complejidad. El centro de nuestra atención va a estar claramente acotado: vamos a ocuparnos solamente de una determinada corriente científica europea —el paracelsismo— cuya importancia está fuera de duda para los estudiosos de la historia de la ciencia [López Piñero, J. M. (1979: 273); Geymonat, L. (1970: II, 91)]. Por otra parte, actuamos dentro de un marco cronológico limitado: aquel que va desde el año 1583, en que aparece el índice prohibitorio conocido como de Quiroga, hasta el de 1640, cuando se publica el catálogo del Inquisidor General Sandoval. Medio siglo jalado por cuatro índices españoles, mientras en Europa se produce la gestación y desarrollo de la Revolución Científica y, en ese contexto, la extensión y difusión del paracelsismo [Debus, A. (1977: 200-3)].

Antes de pasar a exponer los resultados de nuestro análisis, creo que es necesaria una consideración general sobre las fuentes. De los cuatro índices inquisitoriales analizados<sup>2</sup>, los tres del siglo XVII presentan la clásica división en tres clases, adoptada de la de los índices romanos.

Como es sabido, la primera clase incluía dos tipos de autores: los heresiarcas, a los que se les prohibían de forma general todos sus libros, y los herejes, cuyas obras se sometían a los que fijaba la regla segunda del catálogo:

«Los libros de los otros herejes, que tratan de propósito de Religion, se prohíben del todo; pero bien se permiten los que no tratan della, siendo primero examinados i aprobados por Teologos pios i doctos, por nuestro mandado» [*Index* (1612): 1].

Así pues, las obras no religiosas de un autor de primera clase debían considerarse prohibidas en principio y, sólo si los mencionados «Teologos pios i doctos» así lo determinaban, podría permitirse su circulación.

Esta autorización revestía dos formas: si la obra no contenía nada reprochable desde el punto de vista de la ortodoxia católica, era permitida, pero con una nota previa que informaba al lector de que se hallaba ante el libro de un *auctor damnatus*. Si, por el contrario, una obra —pese a no ser de tema religioso— contenía algún pasaje de dudosa ortodoxia

se señalaban en el expurgatorio las partes a suprimir, para que una persona autorizada por el Santo Oficio las tachase y el libro pudiera ser devuelto a la circulación.

De lo expuesto, se comprenderá que el carácter preventivo de las prohibiciones de la *Prima Classis* de los índices producía funestas consecuencias a las obras impresas de los autores afectados: desde la inevitable prevención ante el simple nombre del autor, hasta la lentitud y dificultades con que era filtrada una obra que, pese a acabar siendo permitida, debía pasar por las manos de los censores y podía tardar meses e incluso años en llegar al lector. A lo largo de estas páginas podrán verse algunos ejemplos de estas consecuencias indirectas de la acción de los índices.

Para conocer todo este complejo mundo de lo que podríamos denominar la «censura real» —en contraste con la «censura teórica» que reflejan los índices— hemos acudido a fuentes de otro tipo: fundamentalmente, los expedientes de calificación y censura y la correspondencia interna del propio Santo Oficio.

Somos conscientes de que quedan aún muchas preguntas sin respuesta aceptable. Tampoco creemos que sea el momento de responder a todas ellas, ya que nuestro objetivo es sólo ejemplificar, mediante algunos casos concretos, todas las cuestiones que deberá abordar una investigación más amplia<sup>3</sup>.

### El paracelsismo europeo

El paracelsismo, como movimiento científico a caballo entre la medicina y la subcultura alquímica y como base de una renovación radical de la medicina tradicional, alcanza auténtica notoriedad a partir de los años sesenta del siglo XVI. La obra de Paracelso, escrita y publicada en parte veinte años antes, tardó en conocer una difusión estimable y no lo consiguió hasta esas fechas, cuando un grupo de autores, casi todos alemanes, inició la tarea de editar y traducir al latín los trabajos de Paracelso<sup>4</sup>. Es lo que hoy, siguiendo la afortunada expresión de Thorndike, conocemos con el nombre de «The Paracelsian Revival». Gracias al trabajo de hombres como Michael Toxites, Gerard Dorn, Forberger, Adam Bodenstein, etc., la

obra de Paracelso llegó a las esferas académicas de buena parte de los países europeos [Thorndike, L. (1941): V, 619].

Pronto «la primera crítica total de la medicina académica» [López Piñero, J. M. (1972 a): 164], el primer intento de enfrentarse a la tradición galénica dominante desde unos supuestos radicalmente diferentes, va a conocer un buen número de adeptos entusiastas. Conocemos así lo que podríamos llamar la primera generación de paracelsistas: los Penot, Fioravanti o Turneysser, cuyas obras —publicadas entre 1560 y 1590, aproximadamente— asentaron y enriquecieron esta corriente, a la vez que tuvieron que hacer frente a la dura oposición de los representantes del tradicionalismo galenista, normalmente protegidos tras sus cátedras y prebendas universitarias. La obra de Thomas Erastus es, sin duda, el prototipo de esta actitud de oposición extrema [Pagel, W. (1958): 311-3].

Otros representantes del mundo académico, por el contrario, realizaron una particular lectura de las innovaciones paracelsistas, que les llevó a asimilarlas parcialmente, si bien seguían rechazando tajantemente aquellas otras que representaban una auténtica revolución para los presupuestos de la medicina tradicional. Autores como Andreas Libavius o J. Hartmann ayudaron, desde esta actitud ecléctica, a la difusión de algunas de las aportaciones paracelsistas, como, por ejemplo, la introducción de medicamentos químicos, o las innovaciones en el campo de la cirugía; pero rechazaron, por ejemplo, las ideas cosmológicas de Paracelso y lo que de ellas se deducía [Debus, A. (1973): 118-122; Pagel, V. (1973): 107].

## El paracelsismo hispano

Es precisamente en estos años finales del siglo cuando podemos hablar de un movimiento paracelsista hispano, más reducido y breve que el europeo, y que conocemos bien gracias a los trabajos de López Piñero (1972 b, 1977). Sabemos que la obra quirúrgica de Paracelso era conocida, al menos parcialmente, por autores como Fragoso<sup>5</sup>, pero en ocasiones la noticia sobre este aspecto de la obra paracélsica llegó sin conexión alguna con la medicina química, la base de la aportación paracelsista [López Piñero, J. M. (1972 b): 31-32]. La difusión en España de esta segunda faceta hemos de buscarla a partir de

la estancia en España del paracelsista italiano Leonardo Fioravanti en los años 1576-7. La culminación de esta influencia podríamos situarla en la obra de Llorenç Coçar (1589)<sup>6</sup> y la creación, durante el curso 1591-2, de una cátedra de medicamentos químicos en la Universidad de Valencia, al frente de la cual estuvo el propio Coçar.

Pero tras la desaparición —aún misteriosa para nosotros— de Coçar y con él la de su cátedra valenciana, no vuelve a darse nada comparable. El último hito de importancia de este breve paracelsismo hispano será la obra de Diego de Santiago (1598)<sup>7</sup>, epílogo brillante del grupo de alquimistas y estudiosos de la metalurgia que confluyen en El Escorial en el reinado de Felipe II [Portela, E. (1977): 217-20].

Durante el siglo XVII no puede hablarse ya de una corriente paracelsista hispana. Sólo en los reducidos núcleos extra-académicos de la subcultura alquímica se produce una cierta asimilación de la figura de Paracelso y circulan en ellos algunos manuscritos de dudosa autoría [Luanco, J. R. (1889): 107-10]. Pero el mundo de la cultura oficial, el de las instituciones académicas y las obras impresas, no ofrece otra cosa que críticas, bien hechas desde el tópico —como las de Quevedo—, bien desde la medicina tradicional, como las de Bravo de Sobremonte y Ponce de Santa Cruz [López Piñero, J. M. (1972 b): 40-41; 48-50].

## La segunda generación de paracelsistas

Sin embargo, mientras en el interior de la monarquía hispánica se dibuja este panorama, la ciencia europea conoce una segunda generación de autores, cuya adhesión a los presupuestos de la medicina química, les llevará a sentar las bases de la iatroquímica, el sistema que en la segunda mitad del siglo XVII «aspiró a construir un sistema médico moderno» [López Piñero, J. M. (1972 a): 166].

Autores como Fludd, Ruland o Van Helmont, dan un nuevo impulso al combate contra la medicina galénica. Los debates parisinos de 1603 y la polémica subsiguiente suponen la consagración definitiva de la corriente paracelsista [Debus, A. (1977): 159-73]. Tampoco faltarán intentos de una «tercera vía»

que tratará de conciliar las innovaciones con el galenismo tradicional y esta tentativa ecléctica dará una figura de la talla de Daniel Sennert, cuyas *Opera medica* (Lyon, 1653) se difundirán por toda Europa. Las vicisitudes de esta obra en territorio hispano ejemplifican muy bien el abismo que ya se había abierto con respecto al mundo científico europeo (ver núm. 18 del epígrafe siguiente).

### Principales autores censurados

Ofrecemos aquí una relación pormenorizada de las censuras que reciben en los índices inquisitoriales analizados los principales autores paracelsistas, la relación de obras permitidas (con nota o con expurgo) y algunos datos complementarios sobre la acción de esa «censura real» a la que aludíamos anteriormente:

1. Adam Bodenstein (1528-1577). Aparece por vez primera en el índice de 1632, en la primera clase. La propia fuente nos lo define como «Chimicus, Paracelsista, Botanicus, Lutheranus», si bien cambia su nombre por el de «Abrahamus» (p. 947). En este mismo lugar se señala que su *De herbis dicatis...* será autorizada, previo expurgo, pero éste no se señala. En el índice de 1640, la obra queda explícitamente prohibida (p. 2).

2. Johann Ernst Burgravius. Incluido en la primera clase de los índices de 1632 (p. 571) y 1640 (p. 601). Aunque en el primero de ellos se citaban varias de sus obras, ninguna de ellas se autorizaba o expurgaba. Ocho años después la censura sigue siendo total y la mención a esas obras desaparece.

3. Gerard Dorn (*fl.* 1566). Responsable de la edición de las *Opera* (Basilea, 1575) de Paracelso y de su *Chirurgia Minor* (Basilea, 1570) y autor a su vez de tratados de tema alquímico, algunos de ellos falsamente atribuidos al propio Paracelso [Debus, A. (1977): 54-74]. En el índice de 1632 (p. 414), el primero en el que figura su nombre, se citan siete obras, tres de las cuales son en realidad ediciones de escritos de Paracelso. Pero se dice que no serán permitidas hasta que se expurguen. El índice de 1640 —como en tantos otros casos— omite estas referencias, con lo que quedaba prohibida toda la obra impresa

de Dorn. Sabemos también que desde 1612 (p. 726-7) hay otro escrito de Dorn censurado: su *Artis Chemisticae libro primo*, que se incluía en el volumen primero del *Theatrum Chemicum* (1602).

4. Joseph Duchesne (Iosephus Quercetanus) (ca. 1544-1609). La máxima figura del primer paracelsismo en Francia, protagonista del gran debate contra los galenistas desde 1575. Calvinista, exiliado hasta 1593 en Suiza. Aparece en la primera clase en 1632 (p. 971-2) y en 1640 (p. 660-1), pero se le autorizan las obras:

- *Diaetecticon Polyhistoricon* (París, 1606; 1607 en los índices), permitida previo expurgo.
- *Sclopetarius* (Lyon, 1576), con nota, como las que siguen.
- *Tetras gravissimorum totius capitis affectuum* (Marburgo, 1606; 1607 en los índices).
- *Ad Veritatem Hermeticae Medicinae* (París, 1604).
- *De Priscorum Philosophorum verae Medicinae Materia* (Ginebra, 1600).
- *Ad Iacobi Auberti Vindonis* (Lyon, 1575; 1576 en los índices).
- *Opera medica* (Lyon, 1593).
- *Pestis Alexiacus* (Lyon, 1609).
- *Pharmacopoea Dogmaticorum restituta* (París, 1607).

5. Leonardo Fioravanti (ca. 1530-1588). Sus *Capricci medicinali* (Venecia, 1561) figuran prohibidos en el índice de 1583 (h. 73r; 74v) y esta prohibición se repite en los siguientes: 1612 (p. 72), 1632 (p. 728) y 1640 (p. 762). Fioravanti aparece siempre en la segunda clase, es decir, el resto de su obra impresa debe considerarse permitida. Sabemos, además, que la obra —reeditada muchas veces y en diversos idiomas— fue interceptada en varias ocasiones por los tribunales inquisitoriales. Concretamente, en 1634 había ejemplares secuestrados de los *Capricci* en los tribunales de Murcia, Logroño y Valencia (AHN, leg. 4517, 1).

6. Robert Fludd (1574-1637). Fludd, médico inglés, rosacruzista y filósofo hermético, no es sólo un paracelsista. Sus trabajos alquímicos y médicos tienen, sin embargo, una clara vinculación con los de Paracelso, pero también con otros autores como Agrippa [Yates, F. (1982): 281], autor también censurado. Fludd aparece en la primera clase de los índices de

1632 (p. 843) y de 1640 (p. 874). En el primero, se citan tres obras y en el segundo sólo una, pero no se autorizan ni expurgan.

Pero Fludd aparece también en los índices (p. 525 y 553, respectivamente) bajo el nombre de *Ioachimus Frizius*, autor que el índice define como «*Germanus aut Anglus Calvinista Cabalista & maledicius*». Frizius no es otro que Fludd [Debus, A. (1977): 267] que utilizó este pseudónimo para firmar su *Summum bonum* (Francfort, 1629), obra que apareció junto a *Sophia cum moria certamen*, ésta sí firmada por Fludd.

7. Georg Forberger. En la primera clase del índice de 1632 (p. 410) se nos define a Forberger como «*interpres Paracelsi ex Germanico in Latinum*». Idéntica frase se repite en el índice de 1640 (p. 473). Y, efectivamente, Forberger es ante todo un traductor al latín de los escritos de Paracelso. De la misma época y ámbito que Dorn, Bodenstein o Toxites, Forberger no realizó contribuciones personales como aquéllos.

8. Rudolph Göckel (Goclenius) (1572-1621). En el índice de 1612 aparece un *Rodolphus Goclenius* en la primera clase (p. 667-9), pero, a juzgar por las obras que se mandan expurgar, se trata del padre de éste (1547-1628). En 1632 la confusión de los censores se mantiene: sólo figura un R. Goclenius al que se le expurgan tres obras (que son del padre) y se citan como propias otras dos, éstas sí de tema científico y que son del hijo (p. 844-845). Idéntica censura, e idéntica confusión, hay en el índice de 1640 (p. 876). Pese a todo, queda claro que la obra científica de Rudolph Göckel hijo debe considerarse prohibida en su totalidad, al menos desde 1632 y, probablemente también, en 1612.

9. Johann Gramann (1487-1541). «*Gramannus*», contemporáneo de Paracelso y seguidor suyo, no publicó en vida ninguna obra. Pero Andreas Libavius editó junto a su *Neoparacelsica* (Erfurt, 1594) un tratado de Gramann. En los años siguientes aparecieron otros escritos del autor, tanto en latín como en alemán. En la primera clase del índice de 1632 (p. 576) aparece citada, aunque incorrectamente, la publicación antes mencionada. En 1640 desaparece toda referencia a esta obra o a cualquier otra (p. 606).

10. Jan Baptista Van Helmont (1577-1644). Junto a Fioravanti, los únicos autores de la segunda clase. En 1632 (p. 669) y en 1640 (p. 698), donde se le prohíben dos obras: *Proposi-*

*tiones per ignem* (Colonia, 1624) y *De magnetica vulnerum* (París, 1621).

La primera de estas obras es delatada al Santo Oficio en 1625 (AHN, Leg. 4437, 9): «el autor parece tan herege como atrevido y criado entre luteranos y calvinistas» dice de él una calificación de uno de los censores (AHN, leg. 4521, 21). Con esta desinformada sentencia y otras opiniones de calificadores como Rodrigo Niño y Pedro González (AHN, leg. 4472, 33), la obra se mandó recoger por una carta acordada de 27 de octubre de 1625.

El hecho de figurar en el índice, aunque fuera en la segunda clase, ya hacía recaer sospechas sobre el autor. Así en 1647, por ejemplo, llegó a Bilbao un ejemplar de los *Opuscula medica* (1644) de Van Helmont, que no figuraba en el índice, pero fue recogida y examinada por Ponce de León, quien no encontró más que «materias puramente Phisicas» y la obra fue devuelta a su dueño, más de un año después de su secuestro (AHN, leg. 4440, 4).

11. Heinrich Kunrath (1560-1605). Este alquimista alemán figura en la primera clase del índice de 1632 (p. 547) y del de 1640 (p. 485). En ambos se le permite una obra, con la correspondiente nota previa:

— *Quaestiones tres* (Leipzig, 1607).

12. Andreas Libavius (1546-1616). Desde 1612 incluido en la primera clase de los índices. Sin embargo, es el autor que más obras ve permitidas de todos los que aquí referimos.. En 1612 (p. 9-14) se le autorizan con la debida expurgación seis obras:

- *Alchymia* (Francfurt, 1606).
- *Commentariorum alchymiae* (Francfurt, 1606).
- *Singularium pars prima-quarta* (Francfurt, 1599-1601).
- *Tractatus duo physici* (Francfurt, 1594).
- *Rerum chymicarum* (Francfurt, 1595-9).
- *Novus de Medicina Veterum* (Francfurt, 1599).

En el índice de 1632 (p. 18-20), además de otras obras de materias no científicas, se le autorizaban las seis arriba mencionadas y otras tres:

— *Medicina Hermetica* (Francfurt, 1599).

- *Alchymia Triumphans* (Francfurt, 1607).
- *Quaestionem physicarum controversarum tractatus* (Francfurt, 1591).

En 1640 (p. 17-18) se repetían las mismas censuras de 1632, en lo que se refiere a obras de tema científico. Esta mayor benignidad por parte de los censores con la obra de Libavius, no libraba a ésta de dificultades o secuestros. En 1618 aparecen varias obras de Libavius en la librería de Cornelio Martín, de Madrid. El librero, al que se le descubrieron también otras obras prohibidas o sin expurgar, acabó siendo procesado por el Santo Oficio (AHN, leg. 4470, 6).

13. Johann Oporin (1507-1568). El conocido impresor y editor de Basilea, figura ya en el índice de 1583 (h. 41r) con todas sus obras prohibidas. En los siguientes índices figurará siempre en la primera clase: en 1612 (p. 62); en 1632 (p. 612), donde se le autorizará una obra de tema histórico, previo expurgo, y en 1640 (p. 642), donde recibe la misma censura. La labor de Oporin como impresor de obras tan famosas como la de Vesalio o de ediciones de clásicos como P. Mela quedaban, como es natural, al margen de esta prohibición inquisitorial.

14. Teofrasto Paracelso (1493-1541). Como ya hemos señalado, Paracelso figura ya en los catálogos de 1583-4 (h. 60r del prohibitorio y h. 192v del expurgatorio). El texto del índice de 1583 es inexacto en cuanto a los datos bibliográficos y ello ha conducido, en nuestra opinión, a errores de interpretación a algunos autores [Peset, M. y J. L. (1968): 36-37]. Dice el índice:

«Theophrasti Paracelsi, tres libri Chirurgiae suae: quam Bertheoniam intitulavit. Item, chirurgia magna eiusdem: induos tomos digesta. Item, chirurgia minor, nisi repurgentur» [*Catalogus...* (1583): h. 60r].

La primera parte de la prohibición («tres libris Chirurgiae suae...») alude a la propia *Chirurgia minor* (Basilea, 1570) que se editó junto a tres tratados menores de Paracelso: *De cutis apertionibus*, *De vulnerum et ulcerum curis* y *De vermibus serpentibus*. Así pues, esta es la obra que luego se censura en 1584. Por tanto, queda claro que la otra prohibición del texto —la de la *Chirurgia Magna* (1573)— sigue vigente para esta

obra. Es de destacar que los censores parecen ignorar por completo la obra impresa en vida de Paracelso, de escasa difusión y escrita frecuentemente en alemán. La *Chirurgia Minor*, por ejemplo, había sido publicada en esta lengua en 1529.

Desde 1612, Paracelso es considerado autor de la primera clase. En este año se repite el expurgo de 1584 (p. 721) y el resto de la obra queda, pues, prohibido. Veinte años después, las expurgaciones se amplían y en 1632 (p. 26-8; 949) y 1640 (p. 25-28) se autorizan previo expurgo seis obras de Paracelso. La ya mencionada en los anteriores y otras cinco.

- *Chirurgia Magna* (Basilea, 1573).
- *Opera latine* (Basilea, 1575; con colaboración de Forberger, Dorn y Bodenstein).
- *De generationis hominis. De massa corporis humani.*
- *De secretis creationis* (Estrasburgo, 1577).
- *De urinarum ac pulsuum iudiciis* (Colonia, 1568).
- *De gradibus, de compositionibus et dosibus* (Mylaeccii, 1562).

Pese a esta aparente mayor benignidad, a veces, el celo de los censores o la propia confusión bibliográfica de las obras de Paracelso hicieron que obras explícitamente autorizadas por los índices se mantuvieran secuestradas en diversos tribunales durante prolongados períodos de tiempo (AHN, leg. 4517, 1). Otras ocasiones la simple nota «es de Paracelso» al lado de una obra despertaba sospechas inmediatas (AHN, leg. 4470, 6).

15. Georges Bernard Penot (1522-1620). Discípulo directo de Paracelso en Basilea, Penot es un destacado representante del paracelsismo francés y de los polémicos debates sostenidos contra los galenistas parisinos. Los índices de 1632 (p. 953-4) y 1640 (p. 89) lo incluyen en la primera clase. Pese a que en el primero se citan tres de sus obras, no se permiten ni en éste ni en el siguiente índice.

16. Martin Ruland (1569-1611). Se repite en este caso una confusión de los censores, similar a la que ocurría con R. Göckel. Se atribuyen a M. Ruland padre (1532-1602) obras que son del hijo, que es el autor que nos interesa aquí. En el índice de 1612 (p. 603) en la primera clase, se manda expurgar una obra que es de M. Ruland hijo [Partington, J. R. (1961): II, 161-3]:

- *Problematum Medico-physicorum* (Francfurt, 1608)<sup>8</sup>.

En 1632 (p. 735-6) se autorizan cuatro obras del hijo, con la nota previa:

- *Progymnasta Alchemiae, suae...* (Francfurt, 1607).
- *Demonstratio de iudicii de dente aureo* (Francfurt, 1595).
- *De morbo ungarico* (Leipzig, 1610).
- *Lexicon Alchemiae* (Francfurt, 1612).

Las demás obras que allí aparecen son del padre [Thorn-dike, L. (1941): VII, 159]. En 1640 (p. 768-9) vuelve a figurar un solo autor, ahora especificando que se trata del «Pater», pero vuelve a repetirse la censura de 1632.

17. Bartholomaeus Scultetus (ca. 1540-1614). Scultetus no es sólo un médico paracelsista, sino también un conocido matemático y astrólogo. Aparece por primera vez en la *Prima Classis* del índice de 1632 (p. 79) donde se citan cuatro obras suyas, pero no se autorizan hasta que no se les señale expurgo. Como en tantas otras ocasiones, en 1640 se elimina cualquier cita a estas obras y se añade simplemente: «*eius omnia [opera] prohibita*».

18. Daniel Sennert (1572-1637). La peripecia de este autor en los índices es compleja. En 1632 (p. 239) y 1640 (p. 252) aparece en la primera clase un «*Daniel Semestus. Medicus*», que no es otro que Sennert según afirma Ponce de León, un calificador del Santo Oficio a quien le entregarán en 1647 las *Opera omnia* (Lyon, 1641) de Sennert para que las examine (AHN, leg. 4440, 4). Durante treinta y dos años, la obra de Sennert estará prohibida y sus ejemplares peregrinarán por varios tribunales, serán calificados una y otra vez, y sólo en 1679 se dictaminará definitivamente: la obra debe expurgarse para eliminar dos proposiciones sobre el alma humana que se consideran heréticas según una calificación en 1677 (*ibid.*).

19. Michael Toxites (1515-1581). El índice de 1583 ya prohíbe todas las obras de Toxites (h. 49v). En 1612 aparece en la primera clase (p. 76). Finalmente, en 1632 (p. 754) y 1640 (p. 788), sin salir de la primera clase, verá permitidas dos obras, aunque de tema no científico, pero no las siete obras que se citaban en 1632.

20. Leonhardt Turneysser (1530-1596). Otro famoso paracelsista que, al parecer, también visitó la península ibérica [Forbes, R. (1970): 151]. Prohibido en la primera clase en 1632 (p. 717) y en 1640 (p. 751).

### **La censura inquisitorial de los paracelsistas: tipología y evolución de las prohibiciones**

Los datos ofrecidos por los cuatro índices, que acabamos de exponer, nos ofrecen un completo panorama de la incidencia que la censura inquisitorial tuvo sobre la producción científica de estos autores.

En los catálogos quiroguianos (1583-4) sólo figuran cuatro autores: Toxites y J. Oporin, que ven prohibidas todas sus obras; Fioravanti, al que se le prohíben sus *Capricci* (Venecia, 1561), y el propio Paracelso, con una obra prohibida y diversas censuras a su *Chirurgia Minor* (1570). Así pues, es escaso el interés que los autores de la primera generación de paracelsistas merecen a los censores del siglo XVI. Téngase en cuenta que en 1584 ya se habían publicado la mayor parte de las obras de estos autores, así como sus traducciones y ediciones de los tratados de Paracelso.

Con la publicación del índice de 1612 el panorama empieza a cambiar sensiblemente: a los cuatro autores que ya aparecían veintiocho años antes viene a sumarse ahora la inclusión en la *Prima Classis* de Libavius, R. Göckel y M. Ruland. Además, Paracelso es incluido también en la primera clase, con lo que toda su obra impresa queda prohibida, salvándose, con los debidos expurgos, la *Chirurgia Minor*. En el mismo índice de 1612, en la tercera clase —reservada a obras de autor desconocido o colectivas— incluyen la edición del *Theatrum Chemicum* (1602), una obra colectiva, reiteradamente editada a lo largo del XVII y que irá incluyendo tratados sobre temas químicos de autores diversos, entre ellos muchos paracelsistas. Se expurgan varios tratados en 1612 y las censuras se irán sucediendo en los índices siguientes.

Pero es, indudablemente, el período 1632-1640 y los dos catálogos que lo jalonan el que marca el verdadero impacto de la censura inquisitorial sobre la literatura paracelsista. La mayor y mejor información de que dispusieron los censores, calificadores y miembros de las Juntas del Expurgatorio, hizo que de las 3.350 censuras del índice de 1612 se pasase a las 5.736 del de 1632 y las 5.019 del de 1640 (eliminadas ciertas repeticiones y errores del anterior). Este crecimiento general del número de autores censurados hace que ahora sean ya 20 los paracelsistas que figuran en los catálogos.

Las nuevas inclusiones no se limitan a autores coetáneos o más próximos a las fechas de publicación de los índices (como Van Helmont o Sennert) sino que afectan a autores más lejanos en el tiempo como Dorn, Bodenstein o Turneysser. Y todos los autores, menos Fioravanti y Van Helmont —ambos nacidos en territorios católicos— aparecen incluidos en la primera clase. De ellos sólo siete ven atenuado el rigor de la prohibición con diversas autorizaciones de obras con nota previa o con los correspondientes expurgos.

Ya hemos señalado los efectos indirectos que la inclusión en la primera clase reportaba y la dificultad y lentitud de las expurgaciones, sujetas a las limitaciones de los propios medios inquisitoriales.

De lo expuesto hasta aquí, queda claro que existe un considerable desfase entre la puesta en circulación de las obras fundamentales del paracelsismo (que podríamos situar en los años 1570-1620) y su aparición en el índice. Este retraso de la censura inquisitorial —salvados los casos concretos en que un edicto prohibiera alguna obra años antes de la aparición del índice, como ocurre con Van Helmont (ver núm. 10 del apéndice)— debe atribuirse a la deficiente información de los censores y a los problemas, ajenos al mundo inquisitorial, de difusión de las obras, y no a una supuesta mayor tolerancia por parte del Santo Oficio. Las obras de Dorn y Bodenstein, por ejemplo, no han sido permitidas durante cuarenta años y luego se ha decidido prohibirlas. Simplemente creemos que Dorn y Bodenstein se incluyen en la primera clase cuando se tiene noticia de sus obras y de su filiación protestante. En última instancia, es el endurecimiento general de la censura —o, dicho de otra forma, su creciente y cada vez mejor sistema de información bibliográfica— la causa inmediata de que la mayoría de los autores paracelsistas aparezcan por vez primera en el índice en 1632 y no antes.

Es muy difícil saber, con los datos de que disponemos en este momento, si este retraso por parte de los censores permitió una difusión de estos libros en el mundo científico hispano. Lo que sí sabemos con certeza es que el incipiente paracelsismo al que hemos aludido [el que va de Fragoso (1584) a Diego de Santiago (1598)] accedió a una parte de esos libros con mayor facilidad, dado el escaso peso de las censuras de 1583-4. Y conocemos también el eclipse total de estos indicios

al iniciarse el siglo xvii, cuando los efectos de la censura, como hemos visto ahora, se hacen realmente importantes.

Es imposible abordar aquí una de las preguntas centrales del tema de las relaciones entre Inquisición y Ciencia: la de las razones de la censura. Sí podemos, sin embargo, apuntar dos hechos que ayudan a explicar en parte esta cuestión: en primer lugar, el de que los autores paracelsistas pertenecieron en su mayoría a países del ámbito protestante —aunque Paracelso no dejara, teóricamente, de ser católico, o Turneysser abandonara el protestantismo [Forbes, R. J. (1970):151-2]— hace explicable la presencia mayoritaria en la primera clase de los índices. Si a esto añadimos que determinadas tesis paracelsistas, sobre todo las de orden cosmológico y antropológico, chocaban directamente con la ortodoxia católica, tendremos las dos vías por las que la Inquisición entró en contacto con el paracelsismo. Y la importancia y gravedad de este hecho para la incomunicación científica con Europa es, creemos, innegable.

## Notas

<sup>1</sup> Entre los más recientes, destaquemos los de: MÁRQUEZ, A. (1980); FINTO CRESPO, V. (1983).

<sup>2</sup> Hemos analizado también el índice de 1559, pero no recoge ninguna de las censuras que aquí nos interesan.

<sup>3</sup> En la actualidad preparamos una tesis doctoral sobre el tema de la ciencia europea y la censura inquisitorial española en los siglos XVI y XVII.

<sup>4</sup> Sigue siendo indispensable para conocer la intrincada bibliografía de Paracelso la obra de K. SUDHOFF (1894).

<sup>5</sup> El propio Fragoso decía en 1584: «Después de escribir esto, tuve en mi poder la Cirugía Magna y Parva del dicho Teofrasto Paracelso, expurgada conforme al nuevo Catálogo y Expurgatorio del Santo Oficio...» (citado por LÓPEZ PIÑERO [1972b]: 17).

<sup>6</sup> *Dialogus veros medicinae fontes indicans*, Valentiae, Apud Petrum Patritium, 1589.

<sup>7</sup> *Arte Separatoria y modo de apartar todos los Licores...*, Sevilla, FRANCISCO PÉREZ, 1598.

<sup>8</sup> La delación de obras de Ruland como sospechosas data, al menos, de 1609 (AHN, leg. 4471, 33).

## Referencias bibliográficas

- DEBUS, A. (1973): «El mundo médico de los paracelsistas», en *Historia Universal de la Medicina*, vol. 4, 118-126.
- DEBUS, A. (1977): *The Chemical Philosophy. Paracelsian Science and Medicine in the Sixteenth and Seventeenth Centuries*, Nueva York.
- FORBES, R. (1970): *A Short History of the Art of Distillation*, Leiden.
- GEYMONAT, L. (1970): *Storia del Pensiero Filosofico e Scientifico*, 9 vols., Roma.
- LÓPEZ PIÑERO, J. M. (1972a): El primer sistema médico moderno: la iatroquímica de la segunda mitad del siglo XVII, *Medicina Española*, 67: 164-173.
- LÓPEZ PIÑERO, J. M. (1972b): Química y Medicina en la España de los siglos XVI y XVII: la influencia de Paracelso, *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, II: 17-54.
- LÓPEZ PIÑERO, J. M. (1977): *El «Dialogus» (1589) del paracelsista Llorenç Coçar y la cátedra de medicamentos químicos de la Universidad de Valencia*, Valencia.
- LÓPEZ PIÑERO, J. M. (1979): *Ciencia y técnica en la sociedad española. Siglos XVI y XVII*, Barcelona.
- LUANCO, J. R. (1889): *La alquimia en España*, 2 vols., Barcelona (reimp. Madrid, 1980).
- MÁRQUEZ, A. (1980): *Literatura e Inquisición en España 1478-1834*, Madrid.
- PAGEL, W. (1958): *Paracelsus. An Introduction to Philosophical Medicine in the Era of the Renaissance*, Basilea-Nueva York.

- PAGEL, W. (1973): Paracelso, en *Historia Universal de la Medicina*, vol. 4, 107-117.
- PARTINGTON, J. (1961): *A History of Chemistry*, 4 vols., Londres.
- PESET, M. y J. L. (1968): El aislamiento científico español a través de los Índices del Inquisidor Quiroga, *Anthologica Annua*, 16: 25-41.
- PINTO CRESPO, V. (1983): *Inquisición y control ideológico en la España del siglo XVI*, Madrid.
- PORTELA, E. (1977): *Los orígenes de la química moderna en España*, Valencia (tesis inédita, Universidad de Valencia).
- SUDHOFF, K. (1894): *Versuch Einer Kritik der Echtheit der Paracelsischen Schriften: Theil I. Bibliographia Paracelsica*, Berlín (reim. Graz, 1958).
- THORNDIKE, L. (1941): *A History of Magic and Experimental Science*, 8 vols., Nueva York.
- YATES, F. (1982): *La filosofía oculta en la época isabelina*, México.

## Fuentes

- AHN. Archivo Histórico Nacional. Sección Inquisición, serie «Calificaciones y Censuras».
- Index et Catalogus librorum prohibitorum, mandato Illustriss. & Reverendiss. D. D. Gasparis Quiroga...*, Madriti, Apud Alphonsum Gomezi-um, 1583.
- Index Librorum expurgatorum, Illustrissimi ac Reverendis. D. D. Gasparis Quiroga...*, Madriti, Apud Alphonsum Gomezi-um, 1584.
- Index Librorum prohibitorum et expurgatorum Illmi. ac Rmi. D. D. Bernardi de Sandoval et Roxas...*, Madriti, Apud Ludovidum Sánchez, 1612.
- Novus Index Librorum Prohibitorum et Expurgatorum Editus Autoritate & Iussu ac... D. D. Antonii Zapata...*, Hispali, ex Typographaeo Francisci de Lyra, 1632.
- Novissimus Librorum Prohibitorum et Expurgandorum Index*, Madriti ex typographaeo Didaci Diaz, 1640.